



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. 080 MAGAP

**MARGOTH DE LA DOLOROSA HERNÁNDEZ ALBÁN
SUBSECRETARIA DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 032 MAGAP del 15 de marzo de 2012, la señora Subsecretaria de Ganadería, Lcda. Margoth de la Dolorosa Hernández Albán, delegada de la máxima autoridad de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP de 28 de febrero de 2011, autoriza el inicio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-02-2012, para la **"Adquisición de Cincuenta (50) Moto Guadañas para el Programa Nacional de Cárnicos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca"**;

Que, con fecha 15 de marzo de 2012, a las 16h00, se publicó en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-02-2012 para la **"Adquisición de Cincuenta (50) Moto Guadañas para el Programa Nacional de Cárnicos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca"**;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0154-M, del 15 de marzo de 2012, la Directora de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, notifica a los delegados del proceso de contratación para la **"Adquisición de Cincuenta (50) Moto Guadañas para el Programa Nacional de Cárnicos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca"**, Lcda. Margoth de la Dolorosa Hernández Albán, Subsecretaria de Ganadería; Ing. Christian Zambrano Pesantes, profesional afín al objeto de la contratación; y, Dra. Janeth del Rocío Jaramillo Jaramillo, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública, en calidad de Secretaria del Proceso;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SFG-2012-0816-M, de 22 de marzo de 2012, la Subsecretaria de Ganadería, Lcda. Margoth de la Dolorosa Hernández Albán, delega a la Dra. Fanny Raquel Hinojosa Montúfar, Asesora Jurídica de la Subsecretaría de Ganadería, para que actúe en calidad de Presidenta de la Comisión de Contrataciones de MAGAP para el presente proceso;

Que, mediante Acta No 1 de Apertura y Convalidación, llevada a cabo el día 23 de marzo de 2012 a las 14h01, se determina que luego del análisis realizado a las cinco (5) ofertas presentadas, la Dra. Fanny Raquel Hinojosa Montúfar y el Ing. Christian Zambrano, solicitan la convalidación de errores para las ofertas Nos. 2 (PROVEEDORES SG & MAJA) 3 (Gutiérrez Navas su Ferretería Cía. Ltda.) 4 (SOLO del Ecuador Cía. Ltda.) y 5 (AGRONEX Distribuidora) y rechazan la oferta No. (5)



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



1(IMPORTADORA ILGA) por no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en los pliegos del presente proceso;

Que, mediante Acta No. 2 de Conocimiento de Convalidaciones de Errores, llevada a cabo el día 02 de abril de 2012 a las 09h05, la Comisión Técnica deja constancia que solamente convalidaron dos oferentes de los cuatro notificados, mismos que presentaron sus convalidaciones en sobre cerrado dentro del término legal establecido en el Portal y concluye que las empresas que podrán presentar la Oferta Económica Inicial a través del Portal de Compras Públicas, son los oferentes de código 2) PROVEEDORES SG & MAJA; y, 3) Gutiérrez Navas Su Ferretería Cía. Ltda.; y, los oferentes 4) SOLO del Ecuador Cía. Ltda. y 5) AGRONEX Distribuidora, por no haber presentado las convalidaciones de errores, quedan deshabilitados; en tal virtud, la Comisión Técnica califica a las ofertas PROVEEDORES SG & MAJA y Gutiérrez Navas su Ferretería Cía. Ltda., toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en los pliegos a efecto de que procedan a participar en la puja electrónica;

Que, mediante Acta No. 3 de Informe de Resultados, suscrita el día 03 de abril de 2012 a las 13h00, los delegados determinan que el proveedor ganador en la puja del proceso No. SIE-MAGAP-02-2012, es la Compañía GUTIÉRREZ NAVAS SU FERRETERÍA CÍA. LTDA., ya que ha ofertado el precio más bajo con un valor de US\$ 23.763,60 (Veintitrés mil setecientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América 60/100) por lo que se recomienda la adjudicación del proceso No. SIE-MAGAP-02-21012 para la "ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) MOTO GUADAÑAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA" a este proveedor, por ser la oferta de más bajo costo y conveniente a los intereses institucionales;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011, el ex Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (e), Soc. Miguel Ángel Carvajal Aguirre, delega a varias autoridades institucionales para: "Dirigir, autoriza y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación y demás Resoluciones del INCOP;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP, del 7 de septiembre de 2011, se reforma el Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011, y se dispone en el artículo 2: "Los montos de contratación autorizados en virtud de la presente delegación serán los señalados a continuación: Subsecretarios, Coordinadores Generales y Directores Provinciales, desde 0,0000002 hasta 0,000007, del Presupuesto Inicial del Estado"; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el; Artículo 6 numeral 1; Artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, el Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011 y Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP, del 7 de septiembre de 2011.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso No. SIE-MAGAP-02-2012, correspondiente a la contratación para la **“ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) MOTO GUADAÑAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”**, a la Compañía GUTIÉRREZ NAVAS SU FERRETERÍA CIA. LTDA, por un monto total de US\$ 23.763,60 (Veintitrés mil setecientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América 60/100), más IVA. El plazo para la entrega de los bienes es de sesenta (60) días a partir de la firma del contrato.

Art. 2.- Encárguese la ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Sistemas de Producción y Nutrición de la Subsecretaría de Ganadería del MAGAP.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública la notificación de la presente resolución y la elaboración del contrato.

Art. 4.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **18 ABR 2012**


MARGOTH DE LA DOLOROSA HERNÁNDEZ ALBÁN
SUBSECRETARIA DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

MKW
M.F.V./T.G.M.